



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.443.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
7. **Ley 20.296**, que establece disposiciones para la Instalación, Mantenimiento e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares.
8. **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
9. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021, de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
13. Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2023, en el sentido que se indica.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.070/2024 de fecha 07 de junio del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
15. Memorandum 1.550/2024 de fecha 07 de octubre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso al proponente "**Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confite María I. Palma Reyes E.I.R.L.**"

16. Acuerdo de Concejo N° 220/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 071/2024 denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LP24.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.070/2024 de fecha **07 de junio del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 071/2024, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LP24.

2. Que, con fecha 11 de Junio del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 071/2024, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LP24.

3. Que, con fecha **01 de julio del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	LEYSLA BARAROVICH GARCÍA	
2	CENTRO DE FOTOCOPIADO IMPRENTA BAZAR LIBRERÍA CONFITE MARÍA I. PALMA REYES EIRL	76.946.008-k

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°071/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	LEYSLA BARAROVICH GARCÍA	
2	CENTRO DE FOTOCOPIADO IMPRENTA BAZAR LIBRERÍA CONFITE MARÍA I. PALMA REYES EIRL	76.946.008-k

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°071/2024", Punto N°3: "Análisis Criterio Oferta Económica", declara Inadmisibles y no pasa a la Etapa de Evaluación la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	LEYSLA BARAROVICH GARCÍA	1 ?	El oferente tiene errores de calculo en formulario oferta económica.

6. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°071/2024 denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes,

Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LP24, fueron: Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (40%) y Plazo de Entrega (30%).

7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 65° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	30%	40%	30%	
CENTRO DE FOTOCOPIADO IMPRENTA BAZAR LIBRERÍA CONFITE MARÍA I. PALMA REYES EIRL	3.00	3.80	3.00	9.80

8. Que, con fecha **09 de septiembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N° 071/2024, denominada "**Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-130-LP24, al proponente "**Centro de Fotocopiado Imprenta Bazas Librería Confite María I. Palma Reyes E.I.R.L.**"
10. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Octava (28°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 04 de octubre del 2024, como se indica en certificado de Acuerdo N°220/2024

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "**Centro de Fotocopiado Imprenta Bazas Librería Confite María I. Palma Reyes E.I.R.L.**" RUT: 76.946.008-K, Propuesta Pública N° 071/2024, denominada "**Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-130-LP24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 071/2024, denominada "**Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-130-LP24, cuya duración del contrato es de dos (02) años, por los valores indicador a continuación:

- **ÍTEM N°1: ANILLADOS ESPIRAL**

DESCRIPCIÓN
-------------

SUB ITEM	U.M.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD DE HOJAS	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Unidad	Anillado Espiral	Desde 01 a 50 Unidades	\$ 3.300
1.2	Unidad	Anillado Espiral	Desde 51 a 90 Unidades	\$ 3.800
1.3	Unidad	Anillado Espiral	Desde 91 a 130 Unidades	\$ 4.300
1.4	Unidad	Anillado Espiral	Desde 131 a 170 Unidades	\$ 4.800
1.5	Unidad	Anillado Espiral	Desde 171 a 210 Unidades	\$ 5.300
1.6	Unidad	Anillado Espiral	Desde 211 a 250 Unidades	\$ 5.800
1.7	Unidad	Anillado Espiral	Desde 251 y más Unidades	\$ 6.500



• **ÍTEM N°2: FOTOCOPIAS Y PLOTEO DE PLANOS**

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN			
	U.M.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD DE HOJAS	VALOR UNITARIO NETO
2.1	M.T. Lineal	Fotocopia B/N	1 Metro Lineal de Fotocopias de Planos en Blanco y Negro	\$ 4.800
2.2	M.T. Lineal	Ploteo Planos B/N	1 Metro Lineal de Impresión de Planos en Blanco y Negro	\$ 5.500
2.3	M.T. Lineal	Ploteo de Planos Color	1 Metro Lineal de Impresión de Planos en Color	\$ 12.500

• **ÍTEM N°3: EMPASTE**

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN				
	U.M.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	NOTA	TAMAÑO	VALOR UNITARIO NETO
3.1	Unidad	Empaste	Empaste para encuadernar documentos municipales, tamaño oficina, tapa dura forrado en cuerina con logo municipal impreso en la tapa	Tamaño Oficio	\$ 34.500
3.2	Unidad	Empaste	Empaste para encuadernar documentos municipales, tamaño carta, tapa dura forrado en cuerina con logo municipal impreso en la tapa	Tamaño Carta	\$ 31.500

• **ÍTEM N°4: TIMBRES**

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN				
	U.M.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	NOTA	TAMAÑO	VALOR UNITARIO NETO
4.1	Unidad	Timbre	Automático, con Escritura	R - 534	\$ 36.500
4.2	Unidad	Timbre	Automático, con Escritura	R - 544	\$ 39.500
4.3	Unidad	Timbre	Automático, Dater, con Escritura	R - 532	\$ 39.500
4.4	Unidad	Timbre	Automático, Dater, con Escritura	R - 542	\$ 40.500
4.5	Unidad	Timbre	Automático, Printer s842, con Escritura	38 mm x 14 mm	\$ 29.500
4.6	Unidad	Timbre	Automático, Printer s824, con Escritura	58 mm x 22 mm	\$ 34.500
4.7	Unidad	Timbre	Automático, Pinter s843, con Escritura	18 mm x 47 mm	\$ 31.500
4.8	Unidad	Timbre	Automático, Printer s827, Dater, con Escritura	50 mm x 30 mm	\$ 53.500
4.9	Unidad	Timbre	Automático, con Escritura	Hady Stamps s - 722	\$ 28.500
4.10	Unidad	Timbre	Foleo	-	\$ 50.000
4.11	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4910 o equivalente	-	\$ 27.500
4.12	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4911 o equivalente	-	\$ 28.500
4.13	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4912 o equivalente	-	\$ 30.500
4.14	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4913 o equivalente	-	\$ 33.500
4.15	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4915 o equivalente	-	\$ 36.500
4.16	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4916 o equivalente	-	\$ 24.500
4.17	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4923 o equivalente	-	\$ 36.500
4.18	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4924 o equivalente	-	\$ 39.500
4.19	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4926 o equivalente	-	\$ 57.500
4.20	Unidad	Timbre Lineal	Sello Trodat 4927 o equivalente	-	\$ 42.500
4.21	Unidad	Timbre Circular	Sello Trodat 46030 ® o equivalente	-	\$ 36.500
4.22	Unidad	Timbre Circular	Sello Trodat 46040 ® o equivalente	-	\$ 39.500



4.23	Unidad	Timbre Fechador	Fechador Trodat 46130 ® o equivalente	-	\$ 39.500
4.24	Unidad	Timbre Fechador	Fechador Trodat 46140 ® o equivalente	-	\$ 40.500
4.25	Unidad	Timbre Fechador	Fechador Trodat 4810 o equivalente	-	\$ 21.500
4.26	Unidad	Timbre Fechador	Fechador Trodat 4820 o equivalente	-	\$ 24.500
4.27	Unidad	Timbre Foliador	Foliador Isofit o Equivalente	-	\$ 50.000
4.28	Unidad	Timbre Numerador	Numerador Trodat 4846 (4 mm) o equivalente	-	\$ 38.500
4.29	Unidad	Timbre Circular	Sello R/517 Shiny o equivalente	-	\$ 31.500
4.30	Unidad	Timbre Circular	Sello R/524 Shiny o equivalente	-	\$ 33.500
4.31	Unidad	Timbre Circular	Sello R/532 Shiny o equivalente	-	\$ 36.500
4.32	Unidad	Timbre Circular	Sello R/542 Shiny o equivalente	-	\$ 39.500
4.33	Unidad	Timbre Fechador	Fechador R/532 Shiny o equivalente	-	\$ 39.500
4.34	Unidad	Timbre Fechador	Fechador R/542 Shiny o equivalente	-	\$ 40.500
4.35	Unidad	Timbre Fechador	Fechador S/542 Shiny o equivalente	-	\$ 40.500
4.36	Unidad	Timbre Fechador	Fechador S/835 Shiny o equivalente	-	\$ 38.500
4.37	Unidad	Timbre Fechador	Fechador S/828 Shiny o equivalente	-	\$ 45.500
4.38	Unidad	Timbre Fechador	Fechador S/829 Shiny o equivalente	-	\$ 55.500
4.39	Unidad	Timbre Lineal de Bolsillo	Sello S/722 lineal de bolsillo Shiny o equivalente	-	\$ 28.500
4.40	Unidad	Sello	Sello Isofit 11 o equivalente	-	\$ 25.500
4.41	Unidad	Sello	Sello Isofit 12 o equivalente	-	\$ 28.500

• **ÍTEM N°5: PLASTIFICADOS**

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN			
	U.M.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TAMAÑO	VALOR UNITARIO NETO
5.1	Unidad	Plastificado	Tamaño Carta	\$ 3.500
5.2	Unidad	Plastificado	Tamaño Oficio	\$ 4.500
5.3	Unidad	Plastificado	Tamaño Doble Carta	\$ 8.500

• **ÍTEM N°6: OTROS**

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN		
	U.M.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO NETO
6.1	Unidad	Almohadilla Dactilar	\$ 4.800
6.2	Unidad	Tinta Trodat 7011	\$ 8.900
6.3	Unidad	Tinta Invisible Automatik	\$ 18.500

3.- Designese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a las cuentas N°215-22-07-002 (Para los ítems Planos y Anillados), N°215-22-07-003 (Para el ítem Empaste) y N°215-22-04-001 (Para el ítem Timbres y Plastificados) o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Servicios Traspasados  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico